

**INDICE
DEL CONTRATO MÚLTIPLE DE PERSONAS FÍSICAS**

El presente índice se encuentra dividido por Capítulos y cada uno de los Capítulos indica los productos que se encuentran al amparo del mismo. En el entendido que a cada Producto únicamente le aplica el Capítulo que se señala y que consigna los términos de dicho producto que se está contratando, por lo que cada capítulo es independiente uno de otro.

CAPITULO	PRODUCTOS	PÁGINA
CAPÍTULO PRIMERO CONDICIONES GENERALES DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA	<ul style="list-style-type: none"> • Nómina con Chequera • Nómina sin Chequera • Cuenta Mujer Banorte Saldo Promedio • Cuenta Mujer Banorte • Cuenta Enlace Personal Saldo Promedio • Cuenta Enlace Personal • Enlace Dólares con Interés PF • Enlace Dólares sin Interés PF • Enlace Dólares sin Chequera • Cuenta Preferente • Suma Estudiantes • Ixe Camp • Nómina Banorte 2 • Nómina Banorte 3 	1
CAPÍTULO SEGUNDO CONDICIONES GENERALES DE LA CUENTA DE OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta Operativa MN 	13
CAPÍTULO TERCERO CONDICIONES GENERALES DE LAS OPERACIONES DE: A) PRÉSTAMOS DOCUMENTADOS EN PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO (“PAGARÉS”), B) DEPÓSITOS A PLAZO CON RENDIMIENTO, C) DEPÓSITO BANCARIO DE VALORES Y TÍTULOS EN ADMINISTRACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> • Pagaré Tradicional PF • Pagaré Altos Rendimientos • Pagaré Digital • Inversión CD 	14
CAPÍTULO CUARTO CONDICIONES GENERALES A LAS QUE SE SUJETARAN LOS DEPOSITOS RETIRABLES EN DÍAS PREESTABLECIDOS (RENDIMIENTOS; DEPÓSITOS, RETIROS NATURALES; RETIROS ANTICIPADOS)	<ul style="list-style-type: none"> • Inversión Plus 	18
CAPITULO QUINTO DISPOSICIONES APLICABLES A EL CRÉDITO SIMPLE	<ul style="list-style-type: none"> • Crédito Personal 	21
CAPÍTULO SEXTO DE LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO	<ul style="list-style-type: none"> • Crédito de Nómina (Producto autorizado por la CONDUSEF) RECA: 0351-450-037773/01-00594-0323 • Adelanto de Nómina (Producto autorizado por la CONDUSEF) RECA: 0351-140-007150/08-01119-0319 	27

**INDICE
DE CONTRATO MÚLTIPLE DE PERSONAS FÍSICAS**

CAPITULO	PRODUCTOS	PÁGINA
CAPÍTULO SÉPTIMO DISPOSICIONES APLICABLES A EL CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE PARA CUBRIR SOBREGIROS	<ul style="list-style-type: none"> • Crédito en cuenta corriente para cubrir sobregiros en moneda nacional • Crédito en cuenta corriente para cubrir sobregiros en dólares 	50
CAPÍTULO OCTAVO CONDICIONES GENERALES APLICABLES AL SERVICIO BANCARIO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTOMATIZADOS (Lo dispuesto en este capítulo no será aplicable cuando “EL CLIENTE” mantenga vigente un contrato de Servicios Bancarios a Través de Medios Electrónicos con “EL BANCO” firmado en forma previa a este Contrato)	<ul style="list-style-type: none"> • Banco en Línea • Ecosistemas Digitales 	54
CAPÍTULO NOVENO DISPOSICIONES APLICABLES AL SERVICIO DE ENLACE DE CUENTAS	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace de Cuentas MN • Enlace de Cuentas DLLS 	63
CAPÍTULO DECIMO SERVICIO A DOMICILIO SERVICIO Y SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio a Domicilio 	65
CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO DISPOSICIONES APLICABLES A LA COMISIÓN MERCANTIL Y OPERACIÓN CON VALORES (MESA DE DINERO Y FONDOS DE INVERSIÓN)	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa de Dinero Banorte • Fondos de Inversión* 	66
CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DISPOSICIONES APLICABLES A TODOS LOS CAPÍTULOS DE ESTE CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> • No Aplica 	74

Notas:

*Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: No Aplica para Fondos de Inversión.